

Universidad del sureste



**Mi Universidad**

3 Cuatrimestre

# PRINCIPIOS JURÍDICOS

## Actividad de Plataforma Supernota

Alumna: Katherine Perez Parra

Profesor: Luis Eduardo López Morales

Fecha: 14 de junio del 2025

# Introducción

En este trabajo se hablará sobre las principales fuentes del derecho en México. Estas fuentes son la base para crear, interpretar y aplicar las leyes. Veremos cómo se clasifican, qué papel tiene cada una como la Constitución, los tratados, la ley, la jurisprudencia, el reglamento, la costumbre, los principios generales del derecho y la doctrina y cómo se relacionan con artículos del Código Civil y la Constitución. Conocer estas fuentes nos ayuda a entender mejor el sistema legal y cómo se organiza la vida jurídica del país.

# PRINCIPIOS JURÍDICOS

## Unidad 2

### Clasificaciones de las Fuentes del Derecho

Las fuentes del Derecho se pueden clasificar en:

- Formales: Como la ley, jurisprudencia y tratados. Son obligatorias.
- Materiales: Son hechos sociales o políticos que dan origen a las normas.
- Históricas: Documentos antiguos que influyeron en las leyes actuales.

También se dividen en:

- Internas: Creadas dentro del país.
- Externas: Vienen de tratados o acuerdos internacionales.



### La Constitución

Es la norma suprema de México. Establece la estructura del Estado, las garantías individuales y los derechos humanos. Todas las leyes deben ajustarse a ella.

Cita: CPEUM Art. 1º – “En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos”



### Los Tratados

Los tratados internacionales se integran al derecho nacional cuando son aprobados por el Senado. Regulan relaciones con otros países y temas como comercio, medio ambiente o derechos humanos.

- Artículo 133: Dice que los tratados forman parte de la ley suprema del país.



### La Ley

Es el conjunto de normas obligatorias creadas por el Congreso. Regula conductas, derechos y deberes de los ciudadanos.

Cita: Código Civil Estatal Art. 4 – “La ley es obligatoria y se presume conocida por todos”.



### La Jurisprudencia

Es la interpretación reiterada de los tribunales federales. Tiene valor obligatorio cuando se cumplen los requisitos que marca la ley.

Cita: Ley de Amparo Art. 217 – “Se forma jurisprudencia por cinco sentencias en el mismo sentido sin contradicción”.



### El Reglamento

Son normas administrativas dictadas por el Poder Ejecutivo. Su función es facilitar la aplicación de las leyes.



## La Costumbre

Es una práctica constante que se considera obligatoria cuando la ley lo permite. Solo aplica si no contradice la legislación vigente.

Cita: Código Civil Estatal Art. 5 – “La costumbre será admitida cuando la ley se refiera expresamente a ella”.



## Principios Generales del Derecho

Son ideas universales como la justicia, la equidad y el bien común. Se aplican cuando no hay ley específica sobre un caso.



## La Doctrina

Es el conjunto de opiniones de juristas y expertos. Sirve como guía para jueces, abogados y legisladores, aunque no es obligatoria.



# Conclusión

Las fuentes del derecho son esenciales para el orden y la justicia en México. Cada una tiene su función en el sistema jurídico, y juntas permiten resolver conflictos de manera clara y justa. Aprender sobre ellas nos permite entender de dónde vienen las leyes y cómo se aplican. También nos enseña la importancia de respetar las normas y conocer nuestros derechos como ciudadanos.